GS- 2026 - 029233 **/UPRES – DEMAG – 20.1**

Santa Marta. D. T. C. H; 10 de abril de 2026

Señores
OFERENTES

La Policía Metropolitana de Santa Marta con miras a adelantar un proceso de contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA** Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.**
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe ser por un término no menor a 90 días calendario.
ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

NOTA: El proceso será publicado en la plataforma SECOP II, para el cumplimiento normativo y técnico de las ofertas y se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía prestación de servicios de salud.

SERVICIOS REQUERIDOS

ITEMS	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VALOR A OFERTAR INCLUIDO IVA
1	Examen médico ocupacional (Énfasis en sistema osteomuscular y cardiovascular)	N/A	1	
2	Examen médico ocupacional (Énfasis en sistema osteomuscular Cardio-Respiratorio y Piel)	N/A	1	
3	Visiometria	N/A	1	
4	Glicemia	N/A	1	
5	Perfil lipídico total	N/A	1	
6	Creatinina	N/A	1	
7	Colesterol total	N/A	1	
8	Triglicéridos	N/A	1	
9	Cuadro hemático	N/A	1	
10	Prueba de tuberculina PPD	N/A	1	

11	Electrocardiograma	N/A	1	
12	Audiometría	N/A	1	
13	Optometría	N/A	1	
14	Examen médico ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = (P0 + P1 + P2) - 200 / 10) , piel, neurológico y vestibular	N/A	1	

CONDICIONES TECNICAS

ITEMS	GENERALIDADES
01	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con mínimo (1) experiencias demostradas de contratos similares y una en el sector salud, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación por contrato con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. . I. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió con el objeto del contrato. (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio). NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA. En el evento de presentarse como consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. No se admiten: •Certificaciones de subcontrataciones. •No se acepta auto certificaciones. •No se aceptan facturas, órdenes de pedido, suministro y de pagos.
02	Para cada uno de los funcionarios, que participen en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA. El oferente deberá soportar las hojas de vidas de sus empleados y/o técnicos que adelantarán las respectivas valoraciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios. Cabe aclarar que esta documentación deberá reposar directamente en la oficina de Talento Humano del contratista en caso de ser requerida por alguno de nuestros funcionarios. El Personal Profesional Asistencial deberá estar inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.

	Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas.
03	El Oferente deberá certificar que cuenta con la Capacidad operativa en Talento humano, instalaciones requeridos, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Por lo cual deberá (anexar certificación firmada por el Representante Legal al momento de la presentación de la propuesta.).
04	El oferente debe contar con la habilitación de todos los servicios requeridos en una misma sede en la cual se prestará el servicio, la cual debe encontrarse vigente de acuerdo con lo establecido el Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 Ministerio de salud y Protección Social, por la cual se define los Procedimientos y Condicione de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y de Habilitación de Servicios de Salud. Para lo cual debe anexar copia de la misma.
05	El oferente debe asegurar que el candidato al examen diligencie previamente el consentimiento informado autorizando la remisión de la copia de la Historia clínica al profesional del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, asa como la inclusión de la información en la base de datos que se maneja en la Unidad Prestadora de Salud Magdalena.
06	El oferente deberá prestar los servicios requeridos en su totalidad, quien asumirá de manera directa la responsabilidad técnica, científica, administrativa y operativa. No se admite la subcontratación total ni parcial de profesionales de la salud o actividades inherentes a la prestación del servicio y contar con sede habilitada en la ciudad de Santa Marta.
07	Una vez se tengan los resultados de las valoraciones se debe realizar certificado médico indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieran adoptar para que el trabajador pueda desempeñar su labor. Se debe entregar constancia de recibido de los trabajadores de la entrega al trabajador de los certificados y exámenes de apoyo y complementarios. (Resultado de la Valoración Integral, en el Formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social). El médico evaluador deberá entregar copia de cada uno de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas y con el resultado de exámenes de apoyo y complementario al trabajador. Se debe consignar en la Historia Ocupacional los datos de los profesionales (Médicos y otros Profesionales de la Salud) y se realizará la custodia y guardia de acuerdo con la normatividad vigente (Custodia de la Historia clínica ocupacional; de conformidad con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, modificada por la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del Prestador de Servicios de Salud que la generó en el curso de la atención. Los médicos Especialista en medicina del trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la custodia y la guarda la Historia clínica Ocupacional. En el evento en que la empresa no tenga médicos en sus servicios, la custodia le corresponderá a la IPS que le prestó el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales).
08	Informes de resultados requeridos: Deben ser elaborados y firmados por medico titulado con especialización y/o maestría en seguridad y salud en el Trabajo SST, o Medicina del Trabajo, con licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente.
09	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada.
10	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.
11	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista
12	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.

13	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada.
14	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral
15	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual.
16	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del **representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último**, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciara y anexara el **Formulario No. 2 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo)**.
17	El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: **Formulario No. 1** *"Acuerdo de Confidencialidad"*,
18	El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: **Formulario No. 3** *"Compromiso Anticorrupción"*,
19	El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: **Formulario No. 4** *"Sistema de Gestión Ambiental.*

La Policía Metropolitana de Santa Marta no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244. *Extorsión El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.* En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: A través de la plataforma SECOP II o en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA** Dirección calle 22 1C-74 centro en la oficina Jefatura o a los correos electrónicos demag.upres@policia.gov.co, mirileth.brito@correo.policia.gov.co.

Teniente **JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena Tipo B (E)

Elaboro: CPS-04 Mirleth Patricia Brito Hernandez
Estructurador estudio previos UPRES DEMAG

Fecha de elaboración: 10/04/2026
Ubicación: DISCOC/SALOC2026

Calle 22 1C-74 centro
Tel: 3505856082
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SERVICIOS MEDICOS
OLIMPUS

SALUD LABORAL

38 AÑOS

CENTRO DE IMAGENOLOGÍA

Santa marta, 14 de abril de 2026

SEÑORES:
DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

ASUNTO: COTIZACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIÓNES MÉDICAS OCUPACIONALES, CLÍNICOS, PARACLINICOS Y COMPLEMENTARIOS

Cordial Saludo,

Para nuestra Entidad es un gran orgullo presentarles nuestra propuesta, en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, que regula la práctica, registro, custodia y entrega de evaluaciones médicas ocupacionales y certificados de aptitud laboral, así como su integración al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Somos una Institución Prestadora de Servicios de Salud con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 3422-2016), habilitada para la realización de exámenes médicos ocupacionales con énfasis en los riesgos laborales identificados, y con soporte en tecnología de última generación que permite la entrega de certificados digitales con trazabilidad, cumpliendo con la Ley 1581 de 2012 y estándares de protección de datos.

Sedes Santa Marta, Barranquilla y Cartagena.

- Certificados de aptitud laboral digitales y trazabilidad.
- Historia clínica ocupacional única con acceso seguro.
- Integración de resultados al SG-SST de su empresa.

Nuestro objetivo es ser un aliado estratégico para fortalecer la productividad empresarial mediante el cuidado integral de la salud de sus colaboradores.

VIGILADO Supersalud

SERVICIOS MEDICOS
OLIMPUS

SALUD LABORAL

38 años

CENTRO DE IMAGENOLOGÍA

COTIZACIÓN EXÁMENES

Examen Médico ocupacional (énfasis osteomuscular y cardiovascular)	**$ 40.000**
Examen médico ocupacional (énfasis osteomuscular Cardio-respiratorio y piel)	**$ 40.000**
Examen médico ocupacional (énfasis osteomuscular Cardio-respiratorio (test de Rüffier-Dickson=PO + P1 + P2)-200 / 10) piel, neurológico y vestibular	**$ 40.000**
Visiometría (agudeza visual y campimetría)	**$ 30.000**
Glucosa	**$ 30.000**
Perfil Lipídico total	**$ 50.000**
Creatinina	**$ 20.000**
Colesterol total	**$ 25.000**
Triglicéridos	**$ 25.000**
Cuadro hemático	**$ 30.000**
Prueba de tuberculina PPD	**$140.000**
Electrocardiograma	**$ 40.000**
Audiometría	**$ 30.000**
Optometría	**$ 40.000**

Cordialmente,

Mayerlin Vasquez Cárdenas
Represente legal- Coordinación Calidad
Correo: calidad@olimpuslab.com
Contacto: 3174274222

Dodaan Martínez Soto
Ejecutiva de Cuenta
Correo: mercadeo.sta@olimpuslab.com
Contacto: 3178931319

VIGILADO Supersalud



28 AÑOS

PREVENIR 1A S.A.

Santa Marta, 11 de Abril del 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Santa Marta

Asunto: Cotización exámenes ocupacionales

Cordial saludo:

Nuestra empresa especializada en Salud ocupacional, promoción y prevención les ofrecen los servicios de exámenes médicos ocupacionales, paraclínicos, laboratorios, asesorías en Sistemas de Vigilancia epidemiológica y capacitación en medicina preventiva y del trabajo como apoyo a su Sistema de Gestión SST.

ITEMS	CUPS	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	890262	Examen médico ocupacional con Énfasis osteomuscular y cardiovascular	1	50.000
2	890262	Examen médico ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel	1	65.000
3	950601	Visiometría	1	16.000
4	903841	Glicemia	1	13.000
5	N/A	Perfil lipídico total (Colesterol total, triglicéridos, colesterol hdl, colesterol ldl)	1	50.000
6	903895	Creatinina	1	15.000
7	903818	Colesterol total	1	18.000
8	903868	Triglicéridos	1	18.000
9	902210	Cuadro hemático	1	20.000
10	860205	Prueba de tuberculina PPD	1	95.000
11	895100	Electrocardiograma	1	50.000
12	954107	Audiometría	1	25.000
13	890207	Optometría	1	40.000
14	890262	Examen médico ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = (P0 + P1 + P2) - 200 / 10) , piel, neurológico y vestibular	1	85.000
15	890462 890362	Examen médico ocupacional post-incapacidad o Examen médico ocupacional de Seguimiento o de control	1	70.000

Atentamente,
NOYBER BURGOS GARCIA
Asistente de Gerencia

SANTA MARTA
Cr. 20 No. 12-32 Br. San Francisco
Cel: 3104423845-3126700249
Tel: 605-4237121

prevenir1a.com.co

prevenir1a

prevenir1asantamarta@hotmail.com